

Gaceta # 8384

22 de julio de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000231 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAIS AL ALCALDE
MUNICIPAL DE GALAPA”**

DECRETO No. 000231

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAIS AL ALCALDE MUNICIPAL DE GALAPA”

El suscrito Gobernador del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades constituciones, legales y en especial las contenidas en el artículo 100 de la ley 136 de 1994, y 31 de la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que CARLOS ALBERTO SILVERA DE LA HOZ, en su condición de Alcalde Municipal de Galapa - Atlántico, mediante oficio calendado 15 de julio de 2019 ante el Despacho del Gobernador del Atlántico, solicitó permiso para salir del país, a partir del 21 de Julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2019, para ausentarse del cargo como Alcalde Municipal de Galapa y salir del país.

Que el Concejo Municipal de Galapa no se encuentra sesionando en la fecha, por lo que corresponde al Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico conocer de la solicitud de autorización para salir del país del señor Alcalde Municipal de conformidad con el artículo 7 de la Ley 177 de 1994, que establece:

“Artículo 7º.- Adiciónese el artículo 112 de la Ley 136 de 1994, con el siguiente tercer inciso:

2. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país”.

Que es procedente conceder la autorización durante el término solicitado.

Que corresponde al Alcalde encargar de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces, durante el término de la licencia del titular.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a **CARLOS ALBERTO SILVERA DE LA HOZ**, Alcalde Municipal de Galapa autorización para salir del país, a partir del 21 de julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2019, de acuerdo a los considerando del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador